



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 231-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 09 de Abril del 2014.

VISTO:

El Expediente de Ampliación de Plazo N° 05, presentado por el Ing. Antony Adán Roncal Cañi, Residente de la Obra: "Instalación del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Asentamiento Humano Puente Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"; Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 027-2014-AARC/ISAPASTARAHPC/RO/SGO/GDTI/MPJB, de fecha 10 de Marzo del 2014, el Ing. Antony Adán Roncal Cañi, Residente de Obra, solicita la ampliación de plazo N° 05 y presenta el levantamiento de las observaciones del Expediente Técnico de la referida obra, para su conocimiento y tramite correspondiente, señalando que dicha ampliación se da por las causales de paralización de obra, modificación del plazo de ejecución de partida parte de la ruta critica y por las partidas no ejecutadas por la no instalación de la planta compacta de tratamiento de aguas residuales; el cual a su vez es remitido mediante Informe N° 005-2014-GDTI-GM-A/MPJB, por el Ing. Javier Paliza Córdova, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, con Informe N° 34-2014-OCC-IO-OSP/MPJB, de fecha 18 de Marzo de 2014, el Ing. Oscar Cañari Cañari, Inspector de Obra, otorga la conformidad al levantamiento de las observaciones del Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 05, por un período de 788 días calendario, siendo la nueva fecha de culminación el 28 de Mayo del 2014, de la Obra: "Instalación del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Asentamiento Humano Puente Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", la misma que es corroborada con el Informe N° 244-2014-OSP-GM-A/MPJB, por el Ing. Fredy Luis Talace Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos;

Que, con Informe N° 051-2014-OPI-GM/MPJB, de fecha 26 de Marzo de 2014, el Econ. Roberto Santos Hernández, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, señala que la modificaciones propuestas en el proyecto denominado: "Instalación del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Asentamiento Humano Puente Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 77061, corresponden a modificaciones no sustanciales, procediéndose al registro de las modificaciones sin evaluación de acuerdo a la normativa actual del SNIP; conforme a lo recomendado en el Informe N° 02-2014-EOS-OPI-GM/MPJB, por el Ing. Edgar Alfredo Oporto Siles, Evaluador de la Oficina de Programación e Inversiones;

Que, con Proveído de fecha 27 de Marzo del 2014, el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 05 por el periodo de 788 días calendario, desde el 01 de Abril de 2012, teniendo como nueva fecha de culminación el 28 de Mayo de 2014 de la Obra: **"Instalación del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Asentamiento Humano Puente Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"**; en mérito al expediente técnico y documentos que sustentan los considerandos de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión de Proyectos, Supervisor y Residente de Obra y demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE

